

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra LUCENITH MEZA QUINTERO. Rdo. 2019-00052-00.

Visto el memorial que antecede reconózcase personería jurídica para actuar como apoderado judicial de LUCENITH MEZA QUINTERO al doctor JOSE MARIA GALVIS SANCHEZ identificado con la C.C. No. 1.066.062.874 y T.P No. 290.441 del Consejo Superior de la Judicatura.

El poder es reconocido bajo los lineamientos en que fue concedido por la demandante.

Por secretaría expídase copia del proceso de la referencia a costas de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piedad del Rosario Montero', with a large, sweeping flourish at the end.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria